



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3955/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de julio de dos mil diecisiete.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°3955 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Copia de expediente de expediente clínico a nombre de [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital Amatepec.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación"..., sin embargo, el solicitante presentó acta notarial donde consta la autorización de la señora [REDACTED] a favor del solicitante para retirar la información antes relacionada de conformidad al Art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Amatepec del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

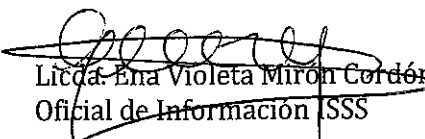
Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital Amatepec copia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 63 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 40 RELAIP, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución

Así mismo se le informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$3.44), lo que corresponde a 86 fotocopias certificadas, (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

